

## 1.4.2 Partido del Trabajo

### 1.4.2.1 Diputados Locales

#### Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8184/15 de fecha 28 de abril de 2015, informó al PT<sup>1</sup> el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

#### b. Ingresos

PT presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1,157,021.08 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$520,063.66</b>	<b>44.95%</b>
En efectivo	125,067.57		
En especie	394,996.09		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>417,116.56</b>	<b>36.05%</b>

---

<sup>1</sup> De la revisión al Convenio de Candidatura Común celebrado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; no se localizó una cláusula en la que se estableciera quién sería el responsable de presentar los informes de ingresos y egresos de campaña; en tal virtud, se procedió a solicitar el nombre de los responsables o responsable mediante el oficio de errores y omisiones del primer periodo, en respuesta los referidos partidos políticos proporcionaron un Acuerdo en el que acordaron que el Partido de la Revolución Democrática sería el responsable de los candidatos a Gobernador, Diputados Locales (I, III, IV, VIII, IX, XI, XII y XIV) y Ayuntamientos (Mulegé, La Paz y Loreto); el Partido del Trabajo sería responsable de los candidatos a Diputados Locales (II, VII, X, XV y XVI) y Ayuntamientos (Comondú y Los Cabos); por su parte el Partido Movimiento Ciudadano sería responsable de los candidatos a Diputados Locales (V, VI, XIII) y Ayuntamiento de La Paz.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	357,470.56		
En especie	59,646.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>18,000.00</b>	<b>1.56%</b>
En efectivo	3,000.00		
En especie	15,000.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>100,637.63</b>	<b>8.70%</b>
En efectivo			
En especie	100,637.63		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>101,203.14</b>	<b>8.75%</b>
En efectivo			
En especie	101,203.14		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>\$0.09</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,157,021.08</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11528/15 y INE/UTF/DA-L/16342/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

PT reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$520,063.66 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$125,067.57	\$394,996.09	\$520,063.66

## b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

PT reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$417,116.56 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$357,470.56	\$59,646.00	\$417,116.56

## b.3 Aportaciones de los candidatos

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$18,000.00, mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$3,000.00	\$15,000.00	\$18,000.00

## b.4 Aportaciones de militantes

PT reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$100,637.63 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$100,637.63	\$100,637.63

## b.5 Aportaciones de simpatizantes

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$101,203.14, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$101,203.14	\$101,203.14

### b.6 Rendimientos financieros

El importe reportado en este rubro asciende a \$0.09, el cual se revisó al 100%, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, estados de cuenta, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### b.7 Transferencias de recursos no federales

PT no reportó ingresos por este rubro en los informes de campaña de los diputados locales.

### b.8 Otros ingresos

PT no reportó ingresos por este rubro en los informes de campaña de los diputados locales.

### b.9 Observaciones de Ingresos

#### Primer periodo

#### Informes de Campaña

- *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que el PT registró ingresos y egresos de diversos candidatos; sin embargo, omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO/ MUNICIPIO	TIPO DE CAMPAÑA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
II	DIPUTADO LOCAL	ANDRADE	LEYVA	REFUGIO MERCEDES
VII	DIPUTADO LOCAL	DÍAZ		LUIS ARMANDO
XV	DIPUTADO LOCAL	CAMACHO	VILLAVICENCIO	ELFEGO ELIGIO
XVI	DIPUTADO LOCAL	ORTEGON	GONGORA	VICTOR JUAN MANUEL

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

DISTRITO/ MUNICIPIO	TIPO DE CAMPAÑA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
VII	DIPUTADO LOCAL	DIAZ		LUIS ARMANDO
XV	DIPUTADO LOCAL	CAMACHO	VILLAVICENCIO	ELEGO ELIGIO
XVI	DIPUTADO LOCAL	ORTEGON	GONGORA	VICTOR JUAN MANUEL

**Anexo 7.-**

*Reporte impreso del “Sistema Integral de Fiscalización” e Informe de Campaña “IC” del primer período de treinta días comprendido del 5 de Abril al 4 de mayo de 2015.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, incisos b) fracciones II y III, de la Ley General de Partidos Políticos; 40, numeral 1, 243, numeral 1, 244 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se determinó lo siguiente:

En relación a los informes correspondientes a los candidatos al cargo de Diputados Locales de los distritos II, VII y XVI, conforme al acuerdo que presentaron los tres partidos del Convenio de Candidatura Común PRD-PT-MC, se constató que en el periodo de ajuste presentó los informes de campaña.

Sin embargo el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior,

se observó que no presentó en tiempo 3 Informes de Campaña, por tal razón la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar en tiempo 3 informes por el primer periodo de campaña, de los candidatos al cargo de Diputados Locales de los distritos II, VII y XVI, el partido político incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Respecto al informe del candidato al cargo de Diputado Local del distrito XV, no se localizó el informe observado ni presentó documentación alguna.

Cabe señalar que la fecha límite para la entrega del citado informe de campaña feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en ese sentido, el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, al omitir presentar el informe de Campaña de la candidata citada en el cuadro que antecede, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 1 Informe de Campaña por el primer periodo, de un candidato al cargo de Diputado Local del distrito XV, el partido político incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

## **Segundo periodo**

### **Transferencias en Efectivo**

- ◆ *De la revisión en la cuenta "Ingresos por transferencias de los comités ejecutivos estatales (recursos locales) en Efectivo", se observó el registro de pólizas por la transferencia de recursos en efectivo, a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicha transferencia en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detalla el caso en comento:*

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Diputado Local Distrito 16</i>	<i>Victor Juan Manuel Ortégón Góngora</i>	23	15/05/2015	<i>Depósito de Cheque a la cuenta del candidato.</i>	\$20,000.00
		26	05/05/2015	<i>Depósito de cheque a la cuenta del candidato.</i>	4,060.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$24,060.00</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

### *ANEXOS*

- *Póliza Núm. 23 y Núm. 26 y soporte Documental, del Diputado Local Distrito Núm. 16 por \$20,000.00*

Del análisis efectuada a la respuesta del partido y de las pólizas 23 y 26 en el Sistema Integral de Fiscalización se concluyó, que solo se anexan recibos de transferencia en efectivo de la cuenta concentradora y no se presenta ni conciliaciones ni estados de cuenta bancarios del candidato, tampoco se entregan en forma física por lo que la observación quedó como no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### **Primer Periodo**

#### **Financiamiento Privado**

#### **Aportaciones de Militantes en Especie**

- ◆ De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Militantes”, subcuenta “Especie”, se observó el registro de pólizas por aportaciones en especie por varios conceptos, a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar el respectivo contrato de donación o comodato, así como los documentos que acrediten el criterio de valuación utilizado en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Partido del Trabajo	Diputado Local Distrito 16	Victor Juan Manuel Ortegón Góngora	11	05/04/2015	aportación de propaganda para eventos	8,132.76
Partido del Trabajo	Diputado Local Distrito 16	Victor Juan Manuel Ortegón Góngora	7	05/04/2015	Comodato de Vehículo para traslado del candidato	5,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$13,132.76</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

APORTACIONES DE MILITANTES EN ESPECIE								
CANDIDATO	CARGO	POLIZA	FECHA	CONCEPTO	RECIBO DE APORTACION	FACTURA COTIZACION	CONTRATO DONACION COMODATO	COMPROBANTE QUE AMPARA EL EVENTO
Victor Juan Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local Distrito XVI	11	5-04-15	Aportación de Propaganda para Eventos			X	Se ampara la póliza núm. 11, misma que se encuentra sustentada y se presentó en el SIF con su respectivo Contrato de Donación, el cual se adjuntara en este documento.
Victor Juan Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local Distrito XVI	7	5-04-15	Comodato de Vehículo para Traslado del Candidato			X	Se ampara la póliza núm. 7, misma que se encuentra sustentada y se presentó en el SIF con su respectivo Contrato de Comodato, el cual se adjuntara en este documento.

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se concluyó que el Distrito XVI presenta el soporte documental completo consistente en contratos, recibos,





APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE								
CANDIDATO	CARGO	POLIZA	FECHA	CONCEPTO	RECIBO DE APORTACION	FACTURA COTIZACION	CONTRATO DONACION COMODATO	COMPROBANTE QUE AMPARA EL EVENTO
<i>Victor Juan Manuel Ortégón Góngora</i>	<i>Diputado Local Distrito XVI</i>	<i>3</i>	<i>5-04-15</i>	<i>Comodato de Mobiliario para Eventos</i>	<i>X</i>	<i>X</i>		<i>Se ampara la póliza núm., 3, misma que se encuentra sustentada y se presentó en el SIF con su respectivo recibo de aportación y cotización, los cuales se adjuntaran en este documento.</i>
<i>Victor Juan Manuel Ortégón Góngora</i>	<i>Diputado Local Distrito XVI</i>	<i>9</i>	<i>5-04-15</i>	<i>Aportación de Botellas de agua para caminata</i>			<i>X</i>	<i>Se ampara la póliza núm., 9, misma que se encuentra sustentada y se presentó en el SIF con su respectivo contrato de Donación,, el cual se adjuntara en este documento.</i>
<i>Victor Juan Manuel Ortégón Góngora</i>	<i>Diputado Local Distrito XVI</i>	<i>10</i>	<i>5-04-15</i>	<i>Aportación de Botellas de agua para caminata</i>			<i>X</i>	<i>Se ampara la póliza núm. 10, misma que se encuentra sustentada y se presentó en el SIF con su respectivo contrato de Donación,, el cual se adjuntara en este documento.</i>
<i>Victor Juan Manuel Ortégón Góngora</i>	<i>Diputado Local Distrito XVI</i>	<i>1</i>	<i>5-04-15</i>	<i>Comodato de Equipo de sonido para Eventos</i>		<i>X</i>		<i>Se ampara la póliza núm.1 , misma que se encuentra sustentada y se presentó en el SIF con su respectivo cotización,, el cual se adjuntara en este documento.</i>

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se concluyó que, el Distrito VII y XVI presentan el soporte documental completo consistente en contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras) por lo que se considera atendida la observación.

### c. Egresos

PT presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1,122,961.67 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$519,856.87</b>	<b>46.29%</b>
Páginas de internet	11,135.92		
Cine			
Espectaculares			
Otros	508,720.95		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
2. Gastos de Operación de Campaña		595,568.90	53.04%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		5,555.47	0.49%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		1,980.43	0.18%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,122,961.67</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11540/15 y INE/UTF/DA-L/16317/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

PT reportó un importe de \$519,856.87 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por PT en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

##### **c.1.1 Páginas de Internet**

PT reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$11,135.92. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios,

muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.1.2 Cine**

PT no reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, gastos por este concepto

#### **c.1.3 Espectaculares**

PT no reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, gastos por este concepto

#### **c.1.4 Otros**

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en Otros un monto de \$508,720.95. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$595,568.90. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

PT reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$5,555.47. De la revisión efectuada, se

determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.4 Gastos de Producción de Radio y Televisión**

PT reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$1,980.43. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **c.5 Observaciones de Egresos**

#### **d. Monitoreos**

#### **d.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.**

#### **Primer periodo**

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversas bardas, muebles urbanos y mantas colocadas en la vía pública benefician a la campaña del candidato a Diputado Local del Distrito 16 en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitieron reportarlos en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NUMERO ID EXURVEY</b>	<b>FECHA</b>	<b>TIPO DE PROPAGANDA</b>	<b>CAMPAÑA BENEFICIADA</b>	<b>CANDIDATO BENEFICIADO</b>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Los Cabos</i>	<i>25759</i>	<i>06-05-15</i>	<i>Bardas</i>	<i>Distrito 16</i>	<i>Victor Juan Manuel Ortégón Góngora</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

MONITERO DE ESPECTACULARES								
CANDIDATO	CARGO	POLIZA	FECHA	CONCEPTO	UBICACIÓN	TAMAÑO	ESTATUS	COMPROBANTE QUE AMPARA EL EVENTO
<i>Victor Juan Manuel Ortégón Góngora</i>	<i>Diputado Local Distrito XVI</i>	<i>AJUSTE, NO. 14</i>	<i>5-04-15</i>	<i>Registro de Comodato de Bardas.</i>	<i>Calle Idelfonso Green, Entre Clodomiro Castro y Mauricio Castro, Col. Matamoros, Los Cabos B.C.S.</i>	<i>Ancho 3 Metros, Alto 2.5 m</i>	<i>X</i>	<i>Se realizó una Póliza de Ajuste Núm. 14 para el registro de la Barda en Comodato, misma que se encuentra sustentada y se presentó en el SIF con su respectivo Contrato de Comodato, Comprobante de domicilio, Credencial de elector y fotografía, el cual se adjuntara en este documento.</i>

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización y evidencia física proporcionada por el partido, se concluyó que, el Distrito XVI presenta el soporte documental completo consistente en contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, hojas membretadas, informe pormenorizado y muestras, por lo que la observación quedó **atendida**.

### Segundo Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversa propaganda en la vía pública benefició la campaña de Diputado Local en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió reportarlo en su informe. El caso en comento se detalla a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
<i>Baja California Sur</i>	<i>58806</i>	<i>30/05/2015</i>	<i>Muros</i>	<i>Distrito VII</i>	<i>Luis Armando Díaz</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>58729</i>	<i>30/05/2015</i>	<i>Mantas</i>	<i>Distrito VII</i>	<i>Luis Armando Díaz</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>58737</i>	<i>30/05/2015</i>	<i>Muros</i>	<i>Distrito VII</i>	<i>Luis Armando Díaz</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

**Anexo**

- *Relación de bardas, c/ubicación, medidas exactas, descripción de costos, detalle de material y mano de obra utilizada.*
- *Muestras fotográficas*

Sin embargo del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se determinó lo siguiente:

PARTIDO	NOMBRE DEL CANDIDATO	EXURVEY	REFERENCIA
Partido del Trabajo	Luis Armando Díaz	58737	(1)
Partido del Trabajo	Luis Armando Díaz	58729	(2)
Partido del Trabajo	Luis Armando Díaz	58737	(2)

En relación al muro señalado con (1) en la Columna de “referencia” del cuadro que antecede, se localizó el registro contable en la contabilidad del candidato del Ayuntamiento de Los Cabos, por la rotulación del mismo por tal razón la observación se consideró **atendida** respecto a éste muro.

Referente a los muro y manta señalados con (2) en la Columna de “referencia” del cuadro que antecede, se observó que no registró la propaganda en comento, por tal razón la observación quedó **no atendida**.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada con su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

### **DETERMINACIÓN DEL COSTO**

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
██████████	NO.52	20/05/2015	FLORES DOLORES ABEL	BARDAS	\$ 1,500.00
██████████	1517	31/05/2015	ERICK EMILIO VAZQUEZ VILLANUEVA	IMPRESIÓN DE LONA TIPO BANNER DE 3.04X2.29= 6.96 M2	444.15

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Luis Armando Díaz	Barda	1	\$1,500.00	\$1,500.00
Luis Armando Díaz	Manta	1	444.15	444.15
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,944.15</b>

En consecuencia, al omitir reportar el egreso derivado de 1 manta y 1 barda, en favor del candidato al cargo de Diputado Local del Distrito VIII, por un monto de \$1,944.15, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

### Primer periodo

#### Monitoreo de Páginas de Internet

- *Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó diversa propaganda tipo banner que beneficiaban las campañas de diversos candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*



CANDIDATO	CARGO	TIPO DE PUBLICIDAD	FECHA EN QUE SE DETECTA LA PUBLICIDAD	SITIO WEB	ENLACE
Luis Armando Díaz	Diputado Local VII	Propaganda tipo banner.	11/04/2015	Peninsular Digital	<a href="http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-al-gobernador/169133">http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-al-gobernador/169133</a>
Víctor Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local XVI	Propaganda tipo banner.	11/04/2015	Peninsular Digital	<a href="http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-al-gobernador/169133">http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-al-gobernador/169133</a>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

MONITERO DE PAGINAS DE INTERNET						
CANDIDATO	CARGO	TIPO DE PUBLICIDAD	FECHA EN QUE SE DETECTA LA PUBLICIDAD	SITIO WEB	ENLACE	ACLARACION
Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local Distrito XVI	Propaganda Tipo Banner	11-04-15	Peninsular Digital	<a href="http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-el-gobernador/169133">http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-el-gobernador/169133</a>	En investigación para deslinde del gasto.

El partido no presentó el deslinde en los términos del artículo 212 del Reglamento de Fiscalización.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

## Agendas

- De la revisión a las agendas de actos públicos proporcionadas por PRD y PT correspondientes a los candidatos a Diputados Locales, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:

CANDIDATO	CARGO	ESCRITO NÚMERO	EVENTO	FECHA	UBICACIÓN
<b>AGENDA PRESENTADA POR PT</b>					
Refugio Mercedes Andrade Leyva	Diputado Local Distrito II	S/N del 17 de abril de 2015	Inicio campaña	05-04-15	delegación de Miraflores
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Entrega de dípticos	05-04-15	Col. Paraíso del sol
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Crucero de impacto	06-04-15	Col. Paraíso del sol segunda sección
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Crucero de impacto	07-04-15	Semáforo de la "y" de la colonia 5 de febrero carretera transpeninsular, san José del cabo
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Crucero vehicular en la sección para la pega de calcomanías y entrega de propaganda	08-04-15	entrada principal de la delegación de Miraflores
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Caminata con vecinos de la sección	08-04-15	entrada principal de la delegación de Santiago
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Crucero vehicular en la sección para la pega de calcomanías y entrega de propaganda	09-04-15	entrada principal de la sub-delegación de santa cruz
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Crucero vehicular en la sección para la pega de calcomanías y entrega de propaganda	10-04-15	entrada principal de la delegación de la ribera
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Crucero vehicular en la sección para la pega de calcomanías y entrega de propaganda	12-04-15	Semáforo de la "y" de la colonia 5 de febrero carretera transpeninsular, san José del cabo
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Concentración de gallo vehicular	12-04-15	entrada principal de la delegación de Miraflores
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Traslado del mega gallo vehicular al evento de inicio de campaña	12-04-15	entrada principal de la delegación de Santiago

<b>CANDIDATO</b>	<b>CARGO</b>	<b>ESCRITO NÚMERO</b>	<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Inicio de evento oficial del arranque de campaña de los partidos de izquierda	12-04-15	entrada principal de la sub-delegación de santa cruz
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Toma de la foto de recuerdo de los simpatizantes del partido del trabajo con los candidatos	12-04-15	entrada principal de la delegación de la ribera
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Clausura del evento de inicio de campaña de los candidatos de los partidos de izquierda	13-04-15	Crucero entre calle av. Forjadores y calle Buenavista, lomas de rosarito
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Crucero vehicular en la sección para la pega de calcomanías y entrega de propaganda	14-04-15	Toda la colonia lomas de rosarito que comprende la sección 298
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito VII	S/N del 17 de abril de 2015	Crucero vehicular en la sección para la pega de calcomanías y entrega de propaganda	15-04-15	Crucero entre calle blvd. Forjadores y blvd don Guillermo, pablo I Martínez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

*De la revisión de agendas de actos públicos proporcionadas por el PT correspondientes a los candidatos a Diputados Locales, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de "Ingresos y Egresos" en el "SIF" a continuación.*

*Anexo núm. 8*

*REFUGIO MERCEDES ANDRADE LEYVA*

*DIPUTADA DISTRITO II*

*Oficio de c/aclaración y documentación comprobatoria*

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se concluyó que, de los Distrito II y VII, la ubicación y la fecha observada no corresponde a la agenda presentada, por lo que se considera atendida la observación.

#### **1.4.2.2 Ayuntamientos.**

#### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8184/15 de fecha 28 de abril de 2015, informó al PT el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

#### b. Ingresos

PT presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1,901,259.41 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$1,046,242.71</b>	<b>55.03%</b>
En efectivo	859,814.67		
En especie	186,428.04		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>328,645.01</b>	<b>17.29%</b>
En efectivo	301,060.00		
En especie	27,585.01		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>105,000.00</b>	<b>5.52%</b>
En efectivo	100,000.00		
En especie	5,000.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>129,956.15</b>	<b>6.84%</b>
En efectivo			
En especie	129,956.15		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>291,414.31</b>	<b>15.33%</b>
En efectivo			
En especie	291,414.31		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>\$1.23</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,901,259.41</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11528/15 y INE/UTF/DA-L/16342/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$1,046,242.71 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$859,814.67	\$186,428.04	\$1,046,242.71

#### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$328,645.01 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$301,060.00	\$27,585.01	\$328,645.01

### **b.3 Aportaciones del candidato**

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$105,000.00, mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$100,000.00	\$5,000.00	\$105,000.00

### **b.4 Aportaciones de militantes**

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$129,956.15, mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$129,956.15	\$129,956.15

### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$291,414.31 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$291,414.31	\$291,414.31

### **b.6 Rendimientos Financieros**

El importe reportado en este rubro asciende a \$1.23, el cual se revisó al 100%, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, estados de cuenta, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

## **b.7 Transferencias de recursos no federales**

PT no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, por este concepto.

## **b.8 Otros ingresos**

PT no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, por este concepto.

## **b.9 Observaciones de Ingresos**

### **Primer periodo**

### **Informes de Campaña**

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que el PT registró ingresos y egresos de diversos candidatos; sin embargo, omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días. A continuación se detallan los casos en comento:*

<i>DISTRITO/ MUNICIPIO</i>	<i>TIPO DE CAMPAÑA</i>	<i>APELLIDO PATERNO</i>	<i>APELLIDO MATERNO</i>	<i>NOMBRE (S)</i>
<i>LOS CABOS</i>	<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>AGUNDEZ</i>	<i>MONTAÑO</i>	<i>NARCISO</i>
<i>COMONDÚ</i>	<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>OBREGÓN</i>	<i>ESPINOZA</i>	<i>FRANCISCO JAVIER</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

*Anexo Núm. 9*

- *Informes de Campaña*

*NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO*

*PRESIDENTE MUNICIPAL LOS CABOS*

- *Relación de observaciones con aclaraciones*

- *Formatos “CF-RSES-CL” y formato “CF-RMCL”*
- *Relación de bardas “Prom-Bardas”*
- *Reporte diario*

*FRANCISCO JAVIER OBREGON ESPINOZA*

*PRESIDENTE MUNICIPAL COMONDU*

- *Relación de observaciones con aclaraciones*
- *Formatos “CF-RSES-CL”*
- *Reporte diario*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se determinó lo siguiente:

En relación a los informes correspondientes a los candidatos al cargo de los Ayuntamientos de Los Cabos y Comondú, y conforme al acuerdo que presentaron los tres partidos del Convenio de Candidatura Común PRD-PT-MC, se constató que en el periodo de ajuste presentaron los informes de campaña.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo 2 Informes de Campaña, por tal razón la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar en tiempo 2 informes por el primer periodo de campaña, de los candidatos al cargo de los Ayuntamientos de Los Cabos y



Comondú, el partido político incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

## Primer periodo

### Financiamiento Privado

#### Aportaciones de Simpatizantes en Especie

- ◆ De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Simpatizantes”, subcuenta “Especie”, se observó el registro de pólizas por aportaciones en especie por varios conceptos, a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar parte de su documentación soporte en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	RECIBO DE APORTACIÓN	FACTURA(S) O COTIZACIONES	CONTRATO DE DONACIÓN O COMODATO
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	23	12/04/2015	Predio en comodato para el evento de inicio de campaña	\$1,000.00		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	42	19/04/2015	Renta de local para reunión con maestros de educación física y ligas deportivas	1,500.00		X	X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	12	05/04/2015	Vehículo en comodato para traslados (Ford lobo)	7,500.00		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	19	11/04/2015	Combustible para transporte de personal	10,000.00		X	X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	9	05/04/2015	Vehículo en comodato para traslado ( tahoe gris)	5,133.00		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	23	30/04/2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # raess-a001-022 consistente en combustible según fact # 50370	5,000.00			X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	17	28/04/2015	Recibo de aportación simpatizante en especie #raess-a001-016 en combustible según fact# scf 77653	2,700.00			X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	16	28/04/2015	Recibo aportación simpatizantes en especie # raess-a001-015 aportación combustible según fact. sorf15978	3,000.00			X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	14	23/04/2015	Recibo aportación simpatizantes folio #raess-a001-013 servicio de cafetería según fact #ibbai19971	224.25			X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	15	24/04/2015	Recibo aportación especie simpatizante # raess-a001-014 por servicio de cafetería según fact #ibbai20002	195.65			X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	6	05/04/2015	Recibo aportación en especie # raess-a001-005 bien aportado Chevrolet silverado pick-up mod.2002 comodato # c-a001-v-005	3,733.33	X	X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	9	05/04/2015	Recibo aportación simpatizante en especie # raess-001-008 bien aportado pick up tornado comodato # c-a001-v-008	3,733.33	X	X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	8	05/04/2015	Recibo aportación simpatizante en especie # raess-a001-007 bien aportado pick-up Chevrolet silverado mod. 2002 comodato: # c-a001-v-007	3,733.33		X	

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	RECIBO DE APORTACIÓN	FACTURA(S) O COTIZACIONES	CONTRATO DE DONACIÓN O COMODATO
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	7	05/04/2015	Recibo aportación en especie # raess-a001-006 bien aportado gmc yukon mod 2002 color blanco comodato # c-a001-v-006	3,733.33		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	5	05/04/2015	Rec. Aportación en especie # raess-a001-001 bien aportado Chevrolet suburban mod. 1992 color blanco comodato # c-a001-v-004	3,733.33		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	4	05/04/2015	Recibo aportación simpatizante en especie #raess-a001-003 bien aportado Nissan sentra mod 1992 color azul según comodato # c-a001-v-003	3,733.33		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	2	05/04/2015	Rec aportación simpatizante en especie #raess-a001-001 bien aportado jeep modelo 2004 6 cilindros color rojo	3,733.33		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	3	05/04/2015	Rec. aportación simpatizantes en especie # raess-a001-002 bien aportado pick-up Toyota King cab blanco mod. 1990 comodato # c-a001-v-002	3,733.33		X	
<b>TOTAL</b>						<b>\$66,119.54</b>			

(x)No presentó el documento.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

*Dando seguimiento al oficio Núm. INE/UTF/DA-L/11528/15, Referente a los Errores y omisiones relativas a los informes de Campaña al cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Baja California Sur. Candidatura Común integrada por PRD,PT,MC. 1er. Periodo del 5 de abril al 4 de mayo 2015.*

*Adjunto la siguiente información de acuerdo al formato enviado en el oficio Núm. INE/UTF/DA-L/11528/15, añadiendo celdas con la finalidad de aclarar en ellas los puntos en los que se señalan errores u omisiones.*

APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE										
PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE LA OPERACION	CONCEPTO	IMPORTE	RECIBO DE APORTACION	FACTURAS O COTIZACION	CONTRATO DE DONACION	COMPROBANTE QUE AMPARA EL EVENTO
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	23	12/04/2015	Predio en comodato para el evento de inicio de campaña	1,000.00		X		Se proporciona cálculo de acuerdo a medidas y superficie del terreno utilizado en evento de inicio, en póliza numero 23.
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	42	19/04/2015	Renta de local para reunión con maestros de	1,500.00		X	X	Se proporciona cotización y contrato de donación en póliza numero 42.

APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE										
PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE LA OPERACION	CONCEPTO	IMPORTE	RECIBO DE APORTACION	FACTURAS O COTIZACION	CONTRATO DE CONDONACION	COMPROBANTE QUE AMPARA EL EVENTO
					educación física y ligas deportivas					
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	12	05/04/2015	vehículo en comodato para traslados (ford lobo)	7,500.00		X		Se proporciona cotizaciones de arrendadoras para estimar el costo promedio de uso en póliza número 12.
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	19	11/04/2015	Combustible para transporte de personal	10,000.00		X	X	Se proporciona factura que ampara el importe de combustible observado y contrato de donación en póliza número 19.
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	9	05/04/2015	vehículo en comodato para traslados (tahoe gris)	5,133.00		X		Se proporciona cotizaciones de arrendadoras para estimar el costo promedio de uso en póliza en póliza número 09.

FRANCISCO JAVIER OBREGON ESPINOZA  
Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL POR COMONDU  
Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA ATENDIDA	ACLARACION
23	30 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-02 consistente en combustible según Fact # 50370	Contrato de donacion	Se anexa contrato
17	28 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-016 consistente en combustible según Fact # 77653	Contrato de donacion	Se anexa contrato
16	28 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-015 consistente en combustible según Fact #SORF15978	Contrato de donacion	Se anexa contrato
14	23 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-013 consistente en combustible según Fact # IBBAI19971	Contrato de donación	Se anexa contrato
15	24 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-014 consistente en combustible según Fact # IBBAI20002	Contrato de donación	Se anexa contrato
6	05 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-05 consistente en Chevrolet silverado pick -UP MOD 2002 comodato # C-A001-V-005	Recibo de aportación y cotizaciones	Se anexa recibo de aportacion y cotizaciones base de criterio de valuación de comodatos
9	05 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-008 bien aportado pick -UP	Recibo de aportación y	Se anexa recibo de

NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA ATENDIDA	ACLARACION
		tornado comodato # C-A001-V-008	cotizaciones	aportacion y cotizaciones base de criterio de valuación de comodatos
8	05 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-007 bien aportado pick-up Chevrolet silverado mod 2002 comodato # C-A001-V007	cotizaciones	cotizaciones base de criterio de valuación de comodatos
7	05 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-006 bien aportado GMC YUKON mod 2002 color blanco comodato # C-A001-V006	cotizaciones	cotizaciones base de criterio de valuación de comodatos
5	05 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-004 bien aportado Chevrolet suburban mod 1992 color blanco comodato # C-A001-V004	cotizaciones	cotizaciones base de criterio de valuación de comodatos
4	05 ABRIL 2015	Recibo de aportación simpatizante en especie #RAESS-A001-003 bien aportado Nissan Sentra Mod. 1992 color azul según comodato # C-A001-V-003	cotizaciones	cotizaciones base de criterio de valuación de comodatos
2	05 ABRIL 2015	Recibo de aportación simpatizante en especie #RAESS-A001-001 bien aportado Jeep Mod. 2004 5 cilindros color rojo según comodato # C-A001-V-001	cotizaciones	cotizaciones base de criterio de valuación de comodatos
3	05 ABRIL 2015	Recibo de aportación simpatizante en especie #RAESS-A001-002 bien aportado pick-up Toyota King Cab blanco mod 1990 según comodato # C-A001-V-002	cotizaciones	cotizaciones base de criterio de valuación de comodatos
22	30 ABRIL 2015	Recibo aportación de simpatizante en especie # RAESS-A001-021 consistente en combustible según Fact # 50332	Contrato de donación	Se anexa contrato de donación
24	30 ABRIL 2015	Comprobación de gastos de combustibles por cuenta concentradora según cheque # 42 y Facturas # 50333, 50371, 50173 y 50176	Contrato de comodato y cheque	Se anexa contrato en comodato y copia cheque de gastos x comprobar de cuenta concentradora
24	30 ABRIL 2015	Comprobacion de gastos de combustibles por cuenta concentradora según cheque # 42 y Facturas # 50333, 50371, 50173 y 50176	Contrato de comodato y cheque	Se anexa contrato en comodato y copia cheque de gastos x comprobar de cuenta concentradora

NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA ATENDIDA	ACLARACION
24	30 ABRIL 2015	Comprobacion de gastos de combustibles por cuenta concentradora según cheque # 42 y Facturas # 50333, 50371, 50173 y 50176	Contrato de comodato y cheque	Se anexa contrato en comodato y copia cheque de gastos x comprobar de cuenta concentradora
24	30 ABRIL 2015	Comprobacion de gastos de combustibles por cuenta concentradora según cheque # 42 y Facturas # 50333, 50371, 50173 y 50176	Contrato de comodato y cheque	Se anexa contrato en comodato y copia cheque de gastos x comprobar de cuenta concentradora

Se adjuntan además la siguiente documentación requerida:

1.- Formato "CF-RSES-CL –CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES Y CANDIDATOS EN ESPECIE PARA CAMPAÑAS LOCALES.

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización y evidencia física proporcionada por el partido, se concluyó que, presentó el soporte documental completo consistente en contratos, recibos y cotizaciones, por lo que la observación quedó atendida.

### Aportaciones del Candidato en Especie

- ◆ De la revisión a la cuenta "Aportaciones del Candidato", subcuenta "Especie", se observó el registro de una póliza por la aportación en especie de combustible, a favor del candidato; sin embargo, omitió proporcionar el respectivo contrato de donación en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detalla el caso en comento:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	22	30/04/2015	Recibo de aportación de simpatizantes en especie # raess-a001-021 consistente en combustible según factura # 50332	\$5,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

*Se adjuntan además la siguiente documentación requerida:*

- *Formato “CF-RSES-CL –CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES Y CANDIDATOS EN ESPECIE PARA CAMPAÑAS LOCALES*

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización y a la evidencia física proporcionada por el partido, se concluyó que presentó el soporte documental completo de la póliza mencionada consistente en contratos, por lo que la observación quedó atendida.

### **c. Egresos**

PT presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1,740,858.56 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$783,154.75</b>	<b>44.99%</b>
Páginas de internet	8,811.27		
Cine			
Espectaculares	3,912.00		
Otros	770,431.48		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>954,583.23</b>	<b>54.83%</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>			<b>0.00%</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>3,120.58</b>	<b>0.18%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,740,858.56</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

## **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11528/15 y INE/UTF/DA-L/16342/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

### **c.1 Gastos de Propaganda**

PT reportó un importe de \$783,154.75 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por PT en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.1.1 Páginas de Internet**

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$8,811.27. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.1.2 Cine**

PT no reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, gastos por este concepto

### **c.1.3 Espectaculares**

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$3,912.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.1.4 Otros**

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en Otros un monto de \$770,431.48. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.2 Gastos de operación de campaña**

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$954,583.23. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

PT no reportó en sus Informes de Campaña, gastos de propaganda por este concepto.



#### c.4 Gastos de producción de radio y televisión

PT reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$3,120.58. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### Observaciones de Egresos

##### Primer periodo

##### Gastos de Propaganda

- ◆ *De la revisión en la subcuenta de "Gastos de Propaganda", se observó el registro de diversas pólizas por diversos conceptos; sin embargo, omitió proporcionar parte de su documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:*

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	CONTRATO	CHEQUE/TRANSFERENCIA	PERMISO DE PINTA	RELACION DETALLADA	MUESTRA / FOTOGRAFÍA
Partido de la Revolución Democrática	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	Propaganda utilitaria	46	27/04/2015	Camisetas	\$30,000.00	X				X
Partido de la Revolución Democrática	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	Bardas	47	27/04/2015	Rotulación de bardas 49 bardas	30,000.00	X	X	X	X	X
<b>TOTAL</b>							<b>\$60,000.00</b>					

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

Vencimiento de fecha 07 de Mayo de 2015 presentado en el SIF

Del análisis a la evidencia física presentada por el partido y en el Sistema Integral de Fiscalización se constató, presentó el soporte documental de la póliza 47, por lo que se considera atendida la observación.

Ahora bien, por lo que respecta a la póliza 46, no presentó el contrato ni la muestra, por lo que se considera **no atendida** la observación.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## Primer periodo

### Gastos Operativos

- ◆ *De la revisión a la subcuenta de “Gastos Operativos de Campaña”, sub subcuentas “Gastos de Transporte de Personal” y “Otros Similares”, se observó el registro de pólizas por diversos conceptos; sin embargo, omitió proporcionar parte de la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:*

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURARECIBO Y/O HONORARIOS	CONTRATO	CHEQUE/TRANSFERENCIA
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaña	Gastos de transporte personal	14	05/04/2015	Combustible Para Vehículos En Comodato Para Traslados	4,175.57		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaña	Gastos de transporte personal	14	05/04/2015	Combustible Para Vehículos En Comodato Para Traslados	1,500.00		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaña	Gastos de transporte personal	14	05/04/2015	Combustible Para Vehículos En Comodato Para Traslados	500.00		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaña	Gastos de transporte personal	14	05/04/2015	Combustible Para Vehículos En Comodato	500.00		X	

PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA/RECIBO Y/O HONORARIOS	CONTRATO	CHEQUE/TRANSFERENCIA
			personal			Para Traslados				
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	Gastos de transporte personal	14	05/04/2015	Combustible Para Vehículos En Comodato Para Traslados	600.00		X	
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	Gastos de transporte personal	24	30/04/2015	Comprobación De Gastos De Combustible Por Cuenta Concentradora según Cheque # 42 Y Facturas 50333, 50371, 50173 Y 50176	5,000.00		X	X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	Gastos de transporte personal	24	30/04/2015	Comprobación De Gastos De Combustible Por Cuenta Concentradora según Cheque # 42 Y Facturas 50333, 50371, 50173 Y 50176	5,000.00		X	X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	Gastos de transporte personal	24	30/04/2015	Comprobación De Gastos De Combustible Por Cuenta Concentradora Según Cheque # 42 Y Facturas 50333, 50371, 50173 Y 50176	5,000.00		X	X
Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	Francisco Obregón Espinoza	Gastos de transporte personal	24	30/04/2015	Comprobación De Gastos De Combustible Por Cuenta Concentradora Según Cheque # 42 Y Facturas 50333, 50371, 50173 Y 50176	5,000.00		X	X
<b>TOTAL</b>							<b>\$27,275.57</b>			

*Adicionalmente es importante señalar que el candidato José Saúl González Núñez, es candidato por el ayuntamiento 3 de La Paz y no por el Ayuntamiento 1;*

*Así mismo se observó el registro de compra de gasolina en beneficio de los candidatos de los Ayuntamientos 1 y 3 (Comondú y La Paz respectivamente), sin embargo al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable por el arrendamiento o por la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de vehículo alguno, utilizados para las campañas de los candidatos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

GASTOS OPERATIVOS						
ARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE LA OPERACION	CONCEPTO
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	Gastos de transporte de personal	14	05/04/2015	combustible para vehículos en comodato para traslados
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	Gastos de transporte de personal	14	05/04/2015	combustible para vehículos en comodato para traslados
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	Gastos de transporte de personal	14	05/04/2015	combustible para vehículos en comodato para traslados
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	Gastos de transporte de personal	14	05/04/2015	combustible para vehículos en comodato para traslados
Partido del trabajo	Ayuntamiento 4	Narciso Agúndez Montaño	Gastos de transporte de personal	14	05/04/2015	combustible para vehículos en comodato para traslados

Del análisis a la respuesta presentada por el partido de la evidencia física y en el Sistema Integral de Fiscalización se concluyó que, del Ayuntamiento de Comondú, presentó el soporte documental completo de la póliza 24 (contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras) por lo que se considera atendida la observación.

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se concluyó que, del Ayuntamiento de Los Cabos no presentó el soporte documental completo de la póliza 14 (contratos o cotizaciones, muestras), por lo que se considera no atendida la observación.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de

la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## Primer periodo

### Monitoreo de Páginas de Internet

- ◆ *Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron videos que benefician las campañas de diversos candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CANDIDATO	CARGO	TIPO DE PUBLICIDAD	FECHA EN QUE SE DETECTA LA PUBLICIDAD	SITIO WEB	ENLACE
Narciso Agúndez Montaño	Ayuntamiento Presidente Municipal Los Cabos	Propaganda tipo banner.	11/04/2015	Peninsular Digital	<a href="http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-al-gobernador/169133">http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-al-gobernador/169133</a>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

### Escrito de Respuesta sin número

MONITOREO EN PAGINAS DE INTERNET						
CANDIDATO	CARGO	TIPO DE PUBLICIDAD	FECHA EN QUE DETECTA LA PUBLICIDAD	SITIO WEB	ENLACE	ACLARACION
Narciso Agúndez Montaño	Ayuntamiento Presidente Municipal de Los Cabos	propaganda tipo banner	11/04/2015	Peninsular Digital	<a href="http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-al-gobernador/169133">http://peninsulardigital.com/extra/si-tiene-tantas-ideas-porque-no-las-mostro-al-gobernador/169133</a>	En investigación para deslinde del gasto.

Se verificó que el partido no presenta el deslinde de los gastos efectuados en los términos del artículo 212 del Reglamento de Fiscalización, por lo que la observación quedó no atendida.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de

su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

### Primer periodo

#### Gastos de Producción en Radio y Televisión

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que un spot de televisión y un spot de radio, beneficiaban a candidatos al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

PARTIDO	CARGO O DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
PT	Ayuntamiento Los Cabos	Narciso Agúndez Montaño	PT Narciso 1 vota	RV01048-15	PT Narciso 1 vota	RA01536-15
			PT Narciso 2 vota	RV01049-15	PT Narciso 2 vota	RA01537-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

GASTOS DE PRODUCCION EN RADIO Y TELEVISION						
PARTIDO	CARGO O DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISION	RADIO	ACLARACION	

GASTOS DE PRODUCCION EN RADIO Y TELEVISION							
PARTIDO	CARGO O DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISION		RADIO		ACLARACION
Partido del Trabajo	Ayuntamiento de Los Cabos	Narciso Agúndez Montaño	PT Narciso 1 vota	RV01048-15	PT Narciso 1 vota	RA01536-15	El CEN de PT en México DF nos enviara costos de propaganda y publicidad hasta la conclusión de su elaboración costos los cuales será que serán manifestados en nuestro segundo informe.
			PT Narciso 2 vota	RV01049-15	PT Narciso 2 vota	RA01536-15	El CEN de PT en México DF nos enviara costos de propaganda y publicidad hasta la conclusión de su elaboración costos los cuales será que serán manifestados en nuestro segundo informe.

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización y evidencia física proporcionada por el partido, se observó que no presentó el soporte documental por lo que se considera no atendida la observación.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada de su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

### DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
DMB121213UW1	784	26/05/2015	DONAN MBC SA PI DE CV	PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE	\$266,800.00

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
				VIDEO	
DMB121213UW1	784	26/05/2015	DONAN MBC SA PI DE CV	PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE SPOTS PARA RADIO	46,400.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Narciso Agúndez Montaño	Spot de Radio	2	\$46,400.00	\$92,800.00
Narciso Agúndez Montaño	Spot de Televisión	2	\$266,800.00	\$533,600.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$626,400.00</b>

En consecuencia, al omitir reportar el egreso derivado de 2 spots radio y 2 spots televisión, en favor del candidato al cargo del Ayuntamiento de Los Cabos, por un monto de \$626,400.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

## Primer periodo

### Agendas

- ◆ *De la revisión a las agendas de actos públicos proporcionadas por PT correspondientes a los candidatos a ayuntamientos, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los "Ingresos" y "Egresos" en el "Sistema Integral de Fiscalización". Los casos en comento se detallan a continuación:*

CANDIDATO	CARGO	ESCRITO NÚMERO	EVENTO	FECHA	UBICACIÓN
Narciso Agúndez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos	S/N del 17 de abril de 2015	Comida con vecinos y militantes de Miraflores	18-04-15	Intersección del acceso principal con la avenida de la delegación de Miraflores



CANDIDATO	CARGO	ESCRITO NÚMERO	EVENTO	FECHA	UBICACIÓN
Francisco Javier Obregón Espinoza	Ayuntamiento Comondú	S/N del 20 de abril de 2015	Inicio de Campaña	05-04-15	Tianguis colonia 4 de marzo

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

AGENDA						
CANDIDATO	CARGO	ESCRITO NUMERO	EVENTO	FECHA	UBICACIÓN	COMPROBANTE QUE AMPARA EL EVENTO
Narciso Agúndez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos	S/N del 17 de abril de 2015	Comida con vecinos y militantes de Miraflores	17-04-15	Intercisión del acceso principal con la avenida de la delegación de Miraflores	Se proporciona recibo de aportación de simpatizantes en especie numero PM-04-035, identificación oficial con fotografía del aportante y control de folios los cuales se anexan en la póliza número 49 del día 18 de abril de 2015.

CANDIDATO	CARGO	ESCRITO NUMERO	EVENTO	FECHA	UBICACION
FRANCISCO JAVIER OBREGON ESPINOZA	AYUNTAMIENTO DE COMONDU	S/N DEL 20 DE Abril de 2015	Inicio de Campaña	05-04-2015	Tianguis colonia 4 de Marzo

**ACLARACION:**

*El evento que se llevó a cabo de inicio de campaña se realizó en una caminata en con la entrega de volantes mismos que se registraron en la póliza # 18 los cuales se facturaron con fecha 28 de abril y con numero de factura # 183-A mismos que fueron aportados por simpatizante y mismos que se expidió el recibo # RAESS-A001-017 MISMO QUE SE ANEXO EN DICHA POLIZA, repartiéndose en vía publica alrededor de 500 volantes no necesitando alquiler ni comodato de mueble alguno ya que fue en caminata .*

*A esa fecha no se habían recibido publicidad adicional impresa, manta, lonas o cualquier otro tipo, como se aprecia en las fotos adjuntas en la agenda del día 5 de abril*

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se concluyó que, presentó el soporte documental de los eventos, por lo que se considera atendida la observación.

## d. Monitoreos

### d.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

#### Primer periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsu correspondiente, se determinó que diversas bardas, panorámicos y mantas colocadas en la vía pública benefician a las campañas de los candidatos de los Ayuntamientos de los Municipios de Comondú y Los Cabos en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitieron reportarlos en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	Comondú	19433	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Comondú	19471	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Comondú	19472	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Comondú	19475	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Comondú	19845	29-04-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Comondú	24400	05-05-15	Bardas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Comondú	24402	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Comondú	24780	05-05-15	Mantas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Comondú	24782	05-05-15	Bardas	Ayuntamiento Comondú	Francisco Javier Obregón Espinoza
Baja California Sur	Los Cabos	25728	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Narciso Agúndez Montaña
Baja California Sur	Los Cabos	25731	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Narciso Agúndez Montaña
Baja California Sur	Los Cabos	25732	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Narciso Agúndez Montaña
Baja California Sur	Los Cabos	25733	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Narciso Agúndez Montaña
Baja California Sur	Los Cabos	25758	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Narciso Agúndez Montaña
Baja California Sur	Los Cabos	25761	06-05-15	Panorámicos	Ayuntamiento Los Cabos	Narciso Agúndez Montaña
Baja California Sur	Los Cabos	25768	06-05-15	Bardas	Ayuntamiento Los Cabos	Narciso Agúndez Montaña

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

Vencimiento de fecha 07 de Mayo de 2015 presentado en el SIF

Del análisis a la respuesta presentada por el partido de la evidencia física, en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que del candidato al Ayuntamiento de Los Cabos, presentó el soporte documental completo de la póliza (contratos, recibos, facturas o cotizaciones, cheques o transferencias, muestras) por lo que se considera atendida la observación.

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se observó que omitió presentar el soporte documental del Ayuntamiento de Comondú, por lo que se la observación considera no atendida.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada de su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

### DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
██████████	1517	31/05/2015	ERICK EMILIO VAZQUEZ VILLANUEVA	IMPRESIÓN DE LONA TIPO BANNER DE 3.04X2.29= 6.96 M2	\$444.15
██████████	NO.52	20/05/2015	FLORES DOLORES ABEL	BARDAS	1,500.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Francisco Javier Obregón Espinoza	Mantas	7	\$444.15	\$3,109.05
Francisco Javier Obregón Espinoza	Bardas	2	1,500.00	3,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$6,109.05</b>

En consecuencia, al omitir reportar el egreso derivado de 7 mantas y 2 bardas , en favor del candidato al cargo del Ayuntamiento de Comondú, por un monto de \$6,109.05, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

## **Segundo periodo**

### **Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de propaganda colocada en la vía pública en el estado de Baja California Sur; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversas bardas y mantas colocadas en la vía pública que benefician la campaña de un candidato al cargo de Ayuntamiento en el estado de Baja California Sur; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Baja California Sur	58653	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58809	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58627	30/05/2015	Mantas	Los Cabos	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58628	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58630	30/05/2015	Muros	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58631	30/05/2015	Muros	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58734	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58735	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58736	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58803	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58808	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58812	30/05/2015	Mantas	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño
Baja California Sur	58811	30/05/2015	Muros	Los Cabos 4	Narciso Agundez Montaño

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

Al efectuar la compulsu correspondiente, se determinó que diversas bardas y mantas colocadas en la Vía pública benefician a las campaña de Un candidato del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos en el estado de Baja California Sur, sin embargo, omitieron reportarlos en su informe.

Entidad federativa	Numero id exurvey	fecha	Tipo de propaganda	Campaña beneficiada	Candidato beneficiado
Baja calif. sur	58653,588 09,58627,5 8628,5863 0,58631,58 734,58735, 58736,588 03	30/05/15	mantas	Los Cabos 4	Narciso Agúndez Montaño
Baja calif. sur		30/05/15	mantas	Los cabos 4	Narciso Agúndez Montaño

Se anexa documentación y pólizas del Sistema Integral de Fiscalización de Ing. Narciso Agúndez Montaña Ayuntamiento núm. 4

PARTIDO	NOMBRE DEL CANDIDATO	EXURVEY	REFERENCIA
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58808	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58628	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58734	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58653	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58812	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58627	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58803	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58809	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58735	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58734	(1)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58630	(2)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58631	(2)
PT	NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO	58736	(2)

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se determinó lo siguiente:

En relación a las mantas señaladas con (1) en la Columna de “referencia” del cuadro que antecede, se localizó el registro contable en la contabilidad del candidato por la exhibición del mismo por tal razón la observación se consideró atendida respecto a estas mantas.

Referente a las mantas señaladas con (2) en la Columna de “referencia” del cuadro que antecede, se observó que no registró la propaganda en comento, por tal razón la observación quedó no atendida.

En conclusión, del análisis previamente realizado se desprende que las mantas exhibidas constituyeron propaganda de campaña que benefició al candidato al cargo de Ayuntamientos de Los Cabos, pues al promocionarse el Partido del Trabajo, durante el periodo de duración de las campañas, implica un beneficio a

todos los candidatos, cabe señalar que dicha propaganda constituye un gasto no reportado por el partido.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada de su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

### DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
██████████	1517	31/05/2015	ERICK EMILIO VAZQUEZ VILLANUEVA	IMPRESIÓN DE LONA TIPO BANNER DE 3.04X2.29= 6.96 M2	\$444.15
██████████	NO.52	20/05/2015	FLORES DOLORES ABEL	BARDAS	1,500.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Narciso Agúndez Montaño	Mantas	1	\$1,500.00	\$1,500.00
Narciso Agúndez Montaño	Bardas	2	444.15	888.30
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,388.30</b>

En consecuencia, al omitir reportar el egreso derivado de 3 mantas en favor del candidato al cargo del Ayuntamiento de Los Cabos, por un monto de \$2,388.30, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

## **d.2 Monitoreo de Producción en Radio y Televisión**

### **Primer periodo**

#### **Gastos de Producción en Radio y Televisión**

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, inciso d), fracción I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, **se consideran gastos de campaña** entre otros conceptos los siguientes: Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio del candidato a Gobernador y de diversos candidatos, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- ◆ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que tres spots de televisión y tres spots de radio, beneficiaban al candidato al cargo de Gobernador el C. Jesús Druk González y propaganda genérica que beneficia a diversos candidatos; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comentario:*



PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
PARTIDO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
PT	Gobernador	Jesús Druk González	Una nueva historia	RV00541-15	Una nueva historia	RA00720-15

Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden todos aquellos pagos por servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

Vencimiento de fecha 07 de Mayo de 2015 presentada en el SIF

Sin embargo el Partido omitió presentar aclaración al respecto por lo que se concluyó que mediante un acuerdo de los tres partidos del Convenio de Candidatura común, la candidatura detectada como omisa corresponde al Partido de la Revolución Democrática por lo que se considera como atendida la observación.

#### **1.4.2.3 Todos los cargos.**

##### **a. Centralizado**

##### **a.1 Soporte Documental**

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio, adjunto en un CD.*

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de*

*informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

- **Anexo 4.-**

*Anexamos Oficio enviado al CEN Partido del Trabajo México, D.F. , solicitando la información que corresponda a costos, muestras de propaganda, para en su caso elaborar los recibos de aportación en especie y/o contrato de donación, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, condiciones del bien otorgado, obligaciones lugar y fecha de celebración.*

*Ya que la propaganda observada fue elaborada por el CEN Partido del Trabajo en México, D.F.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 33, numeral 1 inciso f) y 3, 37, 96, 127, 243, 244, numeral 1, y 322 del Reglamento de Fiscalización.*

De la revisión a la respuesta y al documento enviado al CEN del partido, se concluyó que no se anexa evidencia de la respuesta, por lo que se considera como no atendida la observación, no obstante, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, así como al Convenio de Candidatura Común, se observó que omitió informar la distribución por tipo de campaña del financiamiento aportado.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	FINANCIAMIENTO
NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS	\$146,060.00
FRANCICO JAVIER OBREGN ESPINOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMONDU	\$150,000.00
REFUGIO MERCEDES ANDRADE LEYVA	DIPUTADA LOCAL DISTRITO 2	\$50,000.00
LUIS ARMANDO DÍAZ	DIPUTADA LOCAL DISTRITO 7	\$76,060.00
VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 16	\$76,060.00
JUANITA DAVIS DREW	DIPUTADA LOCAL DISTRITO 12	\$15,000.00
MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 10	\$74,598.00
ELFEGO ELIGIO CAMACHO VILLAVICENCIO	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 15	\$40,900.00

De la revisión documental a la respuesta del partido, se encontró en un anexo firmado por PRD, PT y MC, la distribución del financiamiento para campañas locales, con el tope de campaña interno determinado por todos los recursos recibidos, por lo que la observación quedó atendida.

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, así como al Convenio de Candidatura Común, se observó que omitió informar la afectación que tendría en su financiamiento como partido integrante de la candidatura común, en caso de multas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número

### **Anexo 2.-**

*Documento “Convenio de Candidatura Común” en donde se establece el financiamiento como Partido Integrante de la Candidatura común.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 63, numeral 2 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.*

*Por lo que se considera atendida la observación.*

## a.2 Prorrateso

### Segundo periodo

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorrateso realizadas por el partido, correspondientes a transferencias del CEN en especie, contra el registro de operaciones en la contabilidad de los candidatos beneficiados, se observó que existen diferencias en los montos registrados. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE	CARGO	IMPORTE				
		Cédula de Prorrateso	Concepto	Cálculo de prorrateso según auditoría	Registro de operaciones campaña beneficiada	Diferencia
Alfredo Porras Domínguez	Diputado Federal Distrito 2	N/A	Trabajos de habilitación de terreno	\$178,500.00	\$0.00	-\$178,500.00
Jesús Druk Gonzales	Gobernador			101,288.03	101,680.85	392.82
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito 7			14,147.14	0.00	-14,147.14
Martín Lagarda Ruiz	Diputado Local Distrito 8			17,140.22	17,053.02	-87.20
Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local Distrito 16			7,318.62	7,281.39	-37.23
Narciso Agundez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos			38,605.99	38,409.57	-196.42
Alfredo Porras Domínguez	Diputado Federal Distrito 2	N/A	Compra de combustible	150,000.00	0.00	-150,000.00
Jesús Druk Gonzales	Gobernador			85,115.99	85,446.09	330.10
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito 7			11,888.35	0.00	-11,888.35
Martín Lagarda Ruiz	Diputado Local Distrito 8			14,403.55	14,330.27	-73.28
Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local Distrito 16			6,150.10	6,118.81	-31.29
Narciso Agundez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos			32,442.01	32,276.95	-165.06
Alfredo Porras Domínguez	Diputado Federal Distrito 2	N/A	Compra de combustible	62,500.00	0.00	-62,500.00
Jesús Druk Gonzales	Gobernador			35,465.00	35,602.54	137.54
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito 7			4,953.48	0.00	-4,953.48
Martín Lagarda Ruiz	Diputado Local Distrito 8			6,001.48	5,970.95	-30.53
Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local Distrito 16			2,562.54	2,549.51	-13.03
Narciso Agundez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos			13,517.50	13,448.73	-68.77
Alfredo Porras Domínguez	Diputado Federal Distrito 2	N/A	Aportación en especie de sillas	8,000.00	0.00	-8,000.00
Jesús Druk Gonzales	Gobernador			4,539.52	4,557.12	17.60
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito 7			634.05	0.00	-634.05
Martín Lagarda Ruiz	Diputado Local Distrito 8			768.19	764.28	-3.91
Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local Distrito 16			328.01	326.34	-1.67
Narciso Agundez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos			1,730.24	1,721.44	-8.80
Alfredo Porras Domínguez	Diputado Federal Distrito 2	N/A	Aportación en especie de grupo música	2,500.00	0.00	-2,500.00
Jesús Druk Gonzales	Gobernador			1,418.60	1,424.10	5.50
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito 7			198.14	0.00	-198.14
Martín Lagarda Ruiz	Diputado Local Distrito 8			240.06	238.84	-1.22
Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora	Diputado Local Distrito 16			102.50	101.98	-0.52
Narciso Agundez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos			540.70	537.95	-2.75

NOMBRE	CARGO	IMPORTE				
		Cédula de Prorratio	Concepto	Cálculo de prorratio según auditoría	Registro de operaciones campaña beneficiada	Diferencia
Alfredo Porras Domínguez	Diputado Federal Distrito 2	N/A	Impresión de flyers	14,500.00	0.00	-14,500.00
Jesús Druk Gonzales	Gobernador			8,227.88	8,259.79	31.91
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito 7			1,149.21	0.00	-1,149.21
Martín Lagarda Ruiz	Diputado Local Distrito 8			1,392.34	1,385.26	-7.08
Víctor Juan Manuel Ortégón Góngora	Diputado Local Distrito 16			594.51	591.48	-3.03
Narciso Agundez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos			3,136.06	3,120.11	-15.95
Alfredo Porras Domínguez	Diputado Federal Distrito 2	N/A	1 Servicio de Audio Profesional	21,754.00	0.00	-21,754.00
Jesús Druk Gonzales	Gobernador			12,344.09	12,391.96	47.87
Luis Armando Díaz	Diputado Local Distrito 7			1,724.13	0.00	-1,724.13
Martín Lagarda Ruiz	Diputado Local Distrito 8			2,088.90	2,078.27	-10.63
Víctor Juan Manuel Ortégón Góngora	Diputado Local Distrito 16			891.93	887.39	-4.54
Narciso Agundez Montaño	Ayuntamiento Los Cabos			4,704.96	4,681.02	-23.94
<b>TOTALES</b>				<b>\$875,508.02</b>	<b>\$403,236.01</b>	<b>-\$472,272.01</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin numero

NOMBRE	CARGO	IMPORTE				
		CECULA DE PRORRATIO	CONCEPTO	CALCULO DE PRORRATIO SEGÚN AUDITORIA	REGISTRO DE OPERACIONES CAMAPAÑA BENEFICIADA	DIFERENCIA
LUIS ARMANDO DIAZ	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 7	N/A	TRABAJOS DE HABILITACION DE TERRENO	\$14,147.14	\$0.00	-\$14,147.14
VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 16			7,318.62	7,281.39	-37.23
NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO	AYUNTAMIENTO LOS CABOS			38,605.99	38,409.57	-196.42
LUIS ARMANDO DIAZ	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 7	N/A	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11,888.35	0.00	-11,888.35
VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 16			6,150.10	6,118.81	-31.29
NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO	AYUNTAMIENTO LOS CABOS			32,442.01	32,276.95	-165.06
LUIS ARMANDO DIAZ	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 7	N/A	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4,953.48	0	-4,953.48
NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO	AYUNTAMIENTO LOS CABOS			13,517.50	13,517.50	-68.77

NOMBRE	CARGO	IMPORTE				
		CEDULA DE PRORRATEO	CONCEPTO	CALCULO DE PRORRATEO SEGÚN AUDITORIA	REGISTRO DE OPERACIONES CAMPAÑA BENEFICIADA	DIFERENCIA
LUIS ARMANDO DIAZ	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 7		APORTACION EN ESPECIE DE SILLAS	634.05	0	-634.05
VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 16			328.01	326.34	-1067
NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO	AYUNTAMIENTO LOS CABOS			N/A	1,730.24	1,721.44
LUIS ARMANDO DIAZ	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 7		APORTACION EN ESPECIE DE GRUPO DE MUSICA	198.14	0.00	-198.14
VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 16			102.50	101.98	-0.52
NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO	AYUNTAMIENTO LOS CABOS			N/A	540.70	537.95
LUIS ARMANDO DIAZ	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 7		IMPRESIÓN DE FLYERS	1,149.21	0	1,149.21
VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 16			594.51	591.48	-3.03
NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO	AYUNTAMIENTO LOS CABOS			N/A	3,136.06	3,120.11
LUIS ARMANDO DIAZ	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 7		1 SERVICIO DE AUDIO PROFESIONAL	1,724.13	0.00	-1724.13
VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA	DIPUTADO LOCAL DISTRITO 16			891.93	887.39	-4.54
NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO	AYUNTAMIENTO LOS CABOS			N/A	4,704.96	4,681.02
TOTAL						
<b>TOTALES</b>				<b>\$875,508.02</b>	<b>\$403,236.01</b>	<b>-\$472,272.01</b>

## ANEXO

### *Pólizas de ajuste al Sistema Integral de Fiscalización.*

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que realizó las correcciones a su contabilidad, por lo que la observación quedó atendida.

### a.3 Cuenta Concentradora

#### Segundo periodo

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

<i>Nombre 1er subnivel</i>	<i>Egresos</i>	<i>Egresos</i>
<i>Nombre 2do subnivel</i>	<i>Gastos de campaña</i>	<i>Egresos por transferencias</i>
<i>Nombre 3er subnivel</i>	<i>Gastos operativos de la campaña</i>	<i>Egresos por transferencias de los comités ejecutivos estatales (recursos locales)</i>
<i>Nombre 4to subnivel</i>		<i>Egresos por transferencias de los CEE's especie</i>
<i>No. Cuenta</i>	<i>5302070000</i>	<i>5403020001</i>
<i>CONCEPTO_CARGO</i>	<i>Honorarios</i>	<i>Egresos por transferencias de los CEE's especie</i>
<i>Concentradora</i>	<i>\$28,500.00</i>	<i>\$20,000.00</i>

*Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

#### **ANEXO.-**

*Póliza corregida, del Sistema Integral de fiscalización*

*Se verifica el Sistema Integral de Fiscalización donde se encuentran la Cuenta Concentradora las cuentas requeridas en detalle a continuación:*

<i>CUENTA</i>	<i>SALDO</i>
<i>(1)</i>	<i>0.00</i>
<i>(2)</i>	<i>48,500.00</i>

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se determinó lo siguiente:

En relación a la cuenta señalada con (1) en la columna de “referencia” del cuadro que antecede ésta se da por **atendida** ya que su saldo está en ceros.

En relación a la cuenta señalada con (2) en la Columna de “referencia” del cuadro que antecede ésta se da por **no atendida** ya que aun tiene saldo detallado en el cuadro, no obstante a lo anterior, se dará seguimiento en el informe anual 2015, con la finalidad de verificar que los saldos hay quedado cancelados.

#### **a.4 Registro de Candidatos**

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

##### *ANEXOS*

- *Relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral con nombre, cargo, fecha de registro.*
- *Convenio de candidatura común.*

Del análisis a la información presentada por el partido, se localizó la relación requerida, por tal razón la observación quedó atendida.

#### **b. Cuentas de Balance**

##### **b.1 Bancos**

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registró de ingresos y egresos a través de cuentas bancarias; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*



CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA NÚMERO
CBECL-BAJA CALIFORNIA SUR		BBVA Bancomer, S.A.	0198913897
CBECL-CAMOP BAJA CALIFORNIA SUR DISTRITO 07	Díaz Luis Armando	BBVA Bancomer, S.A.	0199097732
CBECL-CAMOP BAJA CALIFORNIA SUR MUNICIPIO LOS CABOS	Agúndez Montaña Narciso	BBVA Bancomer, S.A.	0199097988
CBECL-CAMOP BAJA CALIFORNIA SUR DISTRITO 02	Andrade Leyva Refugio Mercedes	BBVA Bancomer, S.A.	0199097317
CBECL-CAMOP BAJA CALIFORNIA SUR DISTRITO 16	Ortegón Góngora Víctor Juan Manuel	BBVA Bancomer, S.A.	0199097503

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11528/15

Escrito de Respuesta sin número.

<i>cargo</i>	<i>Nombre del Candidato</i>	<i>Institución bancaria</i>	<i>Cuentas Bancaria numero</i>
<i>Distrito 07</i>	<i>Luis Armando Díaz</i>	<i>BBVA Bancomer, S.A.</i>	██████████
<i>Pte. Mpal. Los Cabos</i>	<i>Agúndez Montaña Narciso</i>	<i>BBVA Bancomer, S.A.</i>	██████████
<i>Distrito 02</i>	<i>Andrade Leyva Refugio Mercedes</i>	<i>BBVA Bancomer, S.A.</i>	██████████
<i>Distrito 16</i>	<i>Ortegón Góngora Víctor Juan Manuel</i>	<i>BBVA Bancomer, S.A.</i>	██████████
<i>DESCONOCEMOS ESTA CUENTA</i>	<i>NO ES CUENTA DEL P.T.</i>	<i>BBVA Bancomer, S.A.</i>	██████████

- **Anexo 3.-**

- a) *Estados de Cuenta por el periodo presentado*

Del análisis a la respuesta presentada por el partido de la evidencia física y en el Sistema Integral de Fiscalización se concluyó que mediante un anexo presentó los estados de cuenta bancarios y conciliaciones; por lo que la observación quedó atendida.

## Bancos

### Segundo periodo

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registró de egresos a través de cuentas bancarias; sin embargo, omitió presentar el contrato de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas, así como estados de cuenta y conciliaciones bancarias.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin numero

ANEXOS

- *Contratos de apertura de cuenta.*
- *Aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de sus cuentas bancarias.*
- *Estados de Cuenta y conciliaciones Bancarias. A continuación se detallan.*

CANDIDATO	NUMERO DE CUENTA	DISTRITO
MA. CONCEPCION MAGAÑA MARTÍNEZ	[REDACTED]	DISTRITO X
LUIS ARMANDO DIAZ	[REDACTED]	Distrito VII
ELFEGO ELIGIO CAMACHO VILLAVICENCIO	[REDACTED]	Distrito XV
VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA	[REDACTED]	Distrito XVI
REFUGIO MERCEDES ANDRADE LEYVA	[REDACTED]	Distrito II
NARISO AGUNDEZ MONTAÑO	[REDACTED]	Presidente Municipal Los Cabos
FRANCISCO JAVIER OBREGON ESPINOZA	[REDACTED]	Presidente Municipal Comondú

*El Partido del Trabajo presenta físicamente lo siguiente:*

- ✓ *Correo de solicitud de contratos de apertura de cuentas bancarias de todos sus candidatos de fecha 19 de junio 2015.*

- ✓ Escrito de fecha 19 de junio 2015 dirigido al CP. EDUARDO GURZA CUIEL para hacer de su conocimiento la apertura de las cuentas para el proceso electoral 2014-2015 de los candidatos registrados por este partido.
- ✓ Correo de fecha 11 de junio con archivo adjunto CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS.
- ✓ Correo de respuesta del 09 de junio dirigido a CECILIA SOTO ESQUIVEL para solicitar listado de números de cuenta aperturadas para sus candidatos para la realización de la cancelación de dichas cuentas.
- ✓ Conciliación Bancaria al 03 de junio del Candidato al Ayuntamiento de Comondú.
- ✓ Auxiliar de bancos de junio Candidato Ayuntamiento de Comondú.
- ✓ Consulta de Movimientos por importe correspondiente al la conciliación del candidato del Ayuntamiento de Comondú.
- ✓ Conciliación Bancaria al 31 de mayo del Candidato al Ayuntamiento de Comondú.
- ✓ Auxiliar de bancos de mayo Candidato Ayuntamiento de Comondú.
- ✓ Estado de cuenta con número [REDACTED] del mes de mayo.
- ✓ Conciliación Bancaria al 30 de abril del Candidato al Ayuntamiento de Comondú.
- ✓ Estado de cuenta con número [REDACTED] del mes de abril.
- ✓ Conciliación Bancaria al 03 de junio de la Candidata Refugio Mercedes Andrade Leyva Dtto. II
- ✓ Estado de cuenta con número de cuenta [REDACTED]
- ✓ Conciliación Bancaria al 30 de abril de la Candidata Refugio Mercedes Andrade Leyva Dtto. II.
- ✓ Conciliación Bancaria al 06 de junio del Candidato al Ayuntamiento de Los Cabos.
- ✓ Estado de Cuenta de la cuenta [REDACTED]
- ✓ Conciliación Bancaria al 31 de mayo del Candidato al Ayuntamiento de Los Cabos.
- ✓ Conciliación Bancaria de la cuenta [REDACTED] al 30 de abril 2015
- ✓ Conciliación Bancaria al 30 de Abril del Candidato Dtto. XVI Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora.
- ✓ Estado de cuenta de la cuenta [REDACTED]
- ✓ Conciliación Bancaria al 31 de mayo del Candidato Dtto. XVI Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora.
- ✓ Detalle de movimientos de la cuenta [REDACTED] del mes de mayo
- ✓ Estado de cuenta de la cuenta [REDACTED] del mes de mayo
- ✓ Detalle de movimientos de la cuenta [REDACTED] del mes de junio.

- ✓ Conciliación Bancaria del diputado Dtto. VII Luis Armando Díaz al 30 de abril 2015
- ✓ Estado de cuenta de la cuenta [REDACTED] del mes de abril.
- ✓ Detalle de movimientos de la cuenta [REDACTED] del mes de mayo.
- ✓ Detalle de movimientos de la cuenta [REDACTED] del mes de junio
- ✓ Estado de cuenta de la cuenta [REDACTED] del mes de mayo.
- ✓ Estado de cuenta de la cuenta [REDACTED] del mes de mayo.
- ✓ Detalle de movimientos de la cuenta [REDACTED] del mes de junio.
- ✓ Control banco de Diputada Dtto. X MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ al 30 de abril 2015
- ✓ Estado de cuenta de la cuenta [REDACTED] del mes de abril.
- ✓ Control banco de Diputada Dtto. X MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ al 31 de mayo 2015
- ✓ Detalle de movimientos de la cuenta [REDACTED] del mes de mayo 2015.

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, así como de la evidencia física proporcionada por el partido, se localizó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, por lo que la observación quedó atendida.

## **b.2 Cuentas por Cobrar**

### **Segundo periodo**

- ◆ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$689,122.85 tal como a continuación se indica:

CONCEPTO ALCANCE	NOMBRE	CONCEPTO CARGO	CLAVE_ELECTOR	RFC_CANDIDATO	NOMBRE CANDIDATO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Gastos por comprobar
Baja California Sur	Partido del Trabajo	Concentradora	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	\$698,122.85

*Al respecto, resulta importante precisar que una "Cuenta por Cobrar" representa un derecho exigible a favor de su instituto político.*

*Las cuentas por cobrar originadas durante el proceso electoral, además de ser consideradas como erogaciones sin objeto partidista, serán acumuladas a los informes de gastos de campaña respectivos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

## ANEXO

### *Pólizas corregidas, en el Sistema Integral de fiscalización*

De la verificación al sistema Integral de Fiscalización, se contactó la corrección a su contabilidad, asimismo se verificó que los saldos de la cuenta por cobrar se encuentren en ceros por lo que la observación **quedó atendida**.

### **b. 3 Saldos Contrarios a su Naturaleza**

- ◆ *De la verificación a los saldos en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido reportó saldos contrarios a su naturaleza en la contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento:*

CONCEPTO ALCANCE	NOMBRE	CONCEPTO CARGO	CLAVE ELECTOR	RFC CANDIDATO	NOMBRE CANDIDATO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GASTOS POR COMPROBAR
Baja California Sur	Partido del Trabajo	Ayuntamiento 1	OBESFR58012803H800	OEEF580128	FRANCISCO	OBREGON	ESPINOZA	-\$20,000.00
Baja California Sur	Partido del Trabajo	Ayuntamiento 4	AGMNNR58102603H000	AUMN581026	NARCISO	AGUNDEZ	MONTAÑO	-\$74,060.00
Baja California Sur	Partido del Trabajo	Distrito 10	MGMRMA62112316M700	MAMM621123	MA CONCEPCION	MAGAÑA	MARTINEZ	-\$25,000.00
Baja California Sur	Partido del Trabajo	Distrito 15	CMVLEL68051803H200	CAVE680518	el/ego eligio	CAMACHO	VILLAVICENCIO	-\$66,214.20
Baja California Sur	Partido del Trabajo	Distrito 16	ORGNVC75052131H300	OEGV750521	VICTOR JUAN MANUEL	ORTEGON	GONGORA	-\$1,636.36
Baja California Sur	Partido del Trabajo	Distrito 2	ANLYRF67120703M800	AALR671207	REFUGIO MERCEDES	ANDRADE	LEYVA	-\$19,000.00
Baja California Sur	Partido del Trabajo	Distrito 7	DZXLS65110618H300	DIXL651106	Luis Armando	DIAZ	(en blanco)	-\$54,060.00

*Derivado de lo anterior, el partido deberá observar que los saldos de las cuentas que al cierre del ejercicio continúen sin haber justificado plenamente su permanencia o su pago, serán considerados como ingresos o gastos no reportados.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

#### ANEXOS

- *Pólizas de corrección*
- *Auxiliares Contables (Reporte de diario de pólizas)*
- *Informes de Campaña Corregidos.*

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se contactó que el partido realizó las correcciones a su contabilidad, asimismo se verificó que los saldos de la cuenta por cobrar se encuentran en ceros por lo que la observación quedó atendida.

#### **c. Gastos de la jornada electoral**

- ◆ *Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.*

*El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los*

*Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.*

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que el partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyos económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el partido no registró gastos por este concepto, los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

#### *GASTOS DE JORNADA ELECTORAL*

- *Relación de Representantes Generales y Representantes de Casilla.*
- *Recibos foliados de pago*
- *Pólizas del Sistema Integral de Fiscalización*
- *Cedula de prorrateo*

De la revisión al Sistema Integral de fiscalización se observó que realizó el registro de los gastos de jornada (pago de representantes de casilla y representantes generales), por lo cual la observación **quedó atendida**.

#### **d. Representantes Financieros o Responsables de Finanzas**

##### **Segundo periodo**

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de*

*sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15  
Escrito de Respuesta sin número

*Anexos.-*

- *Póliza de registro ante Sistema Integral de Fiscalización*
- *Repap debidamente requisitado*
- *Contratos de honorarios profesionales.*
- *Control de Folios de Repap*

Del análisis de la información presentada en forma física y en el Sistema Integral de fiscalización se observaron registros por honorarios a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos, por tal razón la observación se da por atendida.

#### **e. Gastos Federales**

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

#### **ANEXOS**

- *Informe de Campaña (IC)*
- *Registros Contables anexando comprobantes*



- *Cedulas de prorrateo*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que registró gastos prorrateados de transferencias provenientes del CEN, por tal razón la observación quedó **parcialmente atendida**. Sin embargo de la revisión de las campañas federales se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; de los cuales, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local, no obstante lo anterior, se dará seguimiento en el informe anual 2015, con la finalidad de verificar el correcto registro contable y la documentación correspondiente.

#### **f. Relación y Expedientes de Proveedores**

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

#### **ANEXOS**

- *Listado de proveedores que rebasan los 500 salarios mínimos c/razón social, r.f.c., domicilio fiscal, importe de operaciones*
- *Listado de proveedores que rebasan los 5000 salarios mínimos c/razón social, r.f.c., domicilio fiscal, importe de operaciones*
- *Expediente de los proveedores con operaciones mayores a 5000 s.m.g.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los

representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

#### **g. Remanentes de Campaña**

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas cobrar y cuentas pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

Vencimiento de fecha 07 de Mayo de 2015 presentado en el SIF

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no reintegró los saldos de remanentes en la cuenta bancaria, a continuación se detallan los casos en comentario:

AYUNTAMIENTO/DISTRITO	SALDO EN BANCOS
Ayuntamiento 4	\$38,826.98
Distrito VII	\$30,000.01
Distrito XVI	\$-20,000.00

Sin embargo se dará seguimiento oportuno al registro contable de los reintegros en el marco de la revisión del Informe anual 2015.

#### **h. Otros Hechos**

*De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, así como al Acuerdo CF/005/2015 aprobado el veintisiete de enero de dos mil quince, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los Informes de Campaña, presentados por*

*los partidos políticos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015*

*En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se ordenó la práctica de visitas de verificación con motivo del cierre de las campañas federales y locales, llevando a cabo recorridos por las principales plazas públicas de la ciudad en la que se encuentra la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur. Como resultado de dichas verificaciones de campo se obtuvo documentación e información relacionada a la distribución de diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de eventos públicos, dicha información y documentación, fue conciliada con lo reportado por el partido político en el Informe de Campaña correspondiente, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

- ◆ *Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 31 de mayo de 2015, se observó la realización de eventos públicos; de los cuales al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de los eventos benefician a las campañas de los candidatos a cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamiento en el estado de Baja California Sur, sin embargo, omitió reportarlos en sus informes. El caso en comento se detalla a continuación:*

ESTADO	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	GASTOS NO REPORTADOS
Baja California Sur	Gobernador	Jesús Druk	31/05/2015	Playa el Tule, km 17 corredor turístico de cabo San Lucas-San José del cabo, Los Cabos, Baja California Sur	Evento proselitista	Equipo de luz y sonido
	Diputado Federal Distrito 2	Alfredo Porras				1 Templete
	Diputado Local Distrito 7	Luis Armando Díaz				3 Grúas
	Diputado Local Distrito 8	Marín Largada Ruiz				Hieleras
	Diputado Local Distrito 16	Víctor Ortégón Góngora				Baños portátiles
	Ayuntamiento Los Cabos	Narcizo Agundez Montaño				3 Pantallas gigantes
						Estructuras metálicas
						Luz y sonido
						Planta de luz
						1 Persona con cámara de video

ESTAD O	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	GASTOS NO REPORTADOS
						1 Escenario para músicos

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16342/15

Escrito de Respuesta sin número

*Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 31 de Mayo de 2015, se observó la realización de eventos públicos, de los cuales al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que Diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de los eventos benefician a las campañas de los candidatos a cargo de de Gobernador, Diputados locales y Ayuntamiento en el estado de Baja California Sur, sin embargo omitió reportarlos en sus informes.*

ESTADO	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	GASTOS NO REPORTADOS
Baja California Sur	Dip. Local 7	Luis Armando Díaz	31/05/2015	Playa el Tule, km 17 corredor turístico de cabo San Lucas, Los Cabos, B. C. S.		Eq. Luz y sonido
	Dip. Local 16	Victor Ortégón Góngora				Templete
	Ayuntamiento de los cabos	Narciso Agúndez Montaño				3 grúas
						Baños portátiles
						Hieleras
						3 pantallas gigantes
						Estructuras metálicas
						Persona cámara video Escenario músicos

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, selocalizó una póliza donde se reporta el gasto de sanitarios, así como algunos registros de gastos relacionados con la realización de dicho evento, sin embargo omitió registrar la totalidad de los gastos, por tal razón la observación quedó no atendida.

En conclusión, del análisis previamente realizado se desprende que los gastos detectados en el evento constituyeron propaganda de campaña que benefició a sus candidatos al cargo de Diputados Locales por los Distritos VII, XVI y Ayuntamiento de Los Cabos en el estado de Baja California Sur, pues al exhibirse

la imagen de sus candidatos durante la realización de un evento realizado en el periodo de duración de las campañas, implica un beneficio a los Candidatos.

En ese sentido, respecto de la propaganda involucrada de sus candidatos, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

### DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
██████████	9F346CBB9561	03/06/2015	RICARDO VIZCAINO LOPEZ	RENTA DE TEMplete,	\$11,600.00
S/N	COTIZACION	05/04/2015	D'ROSS EVENTS DESIGN	EQUIPO DE SONIDO	15,000.00
CRS980108T6A	SN	NA	CENTRAL DE REFRIGERACION DEL SURESTE	POR HORA SERVICIO DE CAMION GRUA HIAB DE 8 TONELADAS	1,248.00
DPU050617K9A	S/N		DENDRITA PUBLICIDAD	Pantallas móviles en evento y calle 80 pulgadas, costo por día, renta pieza	17,400.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Narciso Agúndez Montaña	Templete	1	\$11,600.00	\$11,600.00
Luis Armando Díaz	Equipo de Sonido	1	15,000.00	15,000.00
Víctor Ortigón Góngora	Gruas	3 x 3hrs.= 9	1,248.00	11,232.00
	Pantallas	3	17,400.00	52,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$90,032.00</b>

Adicionalmente al tratarse de gastos que benefician a diversos candidatos se consideró el prorrateo de gastos<sup>2</sup> respectivo, que para el caso de Baja California Sur resulta como a continuación se detalla:

TIPO DE CANDIDATURA	MUNICIPIO/ DISTRITO	IMPORTE
Diputado Federal	2	\$45,016.00
Gobernador		25,543.88
Diputado Local (*)	7	3,567.77
Diputado Local	8	4,322.60
Diputado Local (*)	16	1,845.69
Ayuntamiento (*)	Los Cabos	9,736.06
<b>TOTAL</b>		<b>\$90,032.00</b>

Nota: en relación a los candidatos señalados con (\*) en la columna "tipo de candidatura", para efectos de sanciones únicamente se considerará lo relativo a los candidatos postulados por el Partido del Trabajo.

En consecuencia, al omitir reportar el egreso derivado de 1 templete, 1 equipo de sonido, 3 gruas y 3 pantallas en favor de los candidatos al cargo de Diputados Locales Distritos VII y XVI y Ayuntamiento de Los Cabos, por un monto de \$15,149.52, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

<sup>2</sup> Para determinar el monto a prorratear se consideró lo establecido en el artículo 218, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

## **i. Confrontas**

### **Primer Periodo**

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/11491/15 de fecha 16 de mayo de 2015, recibido por el C. Alfredo Porrás Domínguez, Representante del Partido del Trabajo en la Candidatura Común Postulada por el PRD-PT-MC, recibido el día 17 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de mayo de 2015, a las 14:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, ubicadas en Golfo de California No. 180 E/Océano Atlántico y Blvd. Constituyentes, Col. Esperanza I, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur; por lo que el 20 de mayo de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la Lic. Mariel Leyva Hernández, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; el C. Ezequiel Jiménez Lemus, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, la C. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, la C. Guadalupe Rodríguez Domínguez, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, el C. Juan Antonio de Jesús Amador Cota, Enlace de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización; Por parte de Partido de la Revolución Democrática, se contó con la asistencia del C. José Luis Arvizu Díaz, Contador del Partido de la Revolución Democrática, el C. Mauricio Meza Rochin del Área de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática, Por parte del Partido del Trabajo, la C.P. Cecilia Soto Esquivel, Responsable Financiero del Órgano de Fiscalización del Partido del Trabajo, por parte del Partido Movimiento Ciudadano, el C.P. Jesús García, Tesorero de Partido Movimiento Ciudadano, la C. Rosario Gaxiola, Contadora del Partido Movimiento Ciudadano. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Segundo Periodo**

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16107/15 de fecha 15 de junio de 2015, recibido por el C. Alfredo Porrás Domínguez, Representante del Partido del Trabajo en la Candidatura Común Postulada por PRD-PT-MC, recibido el día 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 13:45 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, ubicadas en Golfo de California No. 180 E/Océano Atlántico y Blvd. Constituyentes, Col. Esperanza I, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur; por lo que el 19 de junio de 2015, tuvo

verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de el C. Juan Antonio de Jesús Amador Cota, Enlace de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización, el C. Cristian Eduardo García Sigala, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización, la C. Guadalupe Rodríguez Domínguez, Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización; por parte de las Candidatura Común se contó con la asistencia de la CP. Cecilia Soto Esquivel, Responsable de Finanzas del Órgano de Fiscalización del Partido del Trabajo de Baja California Sur. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO INTEGRANTE DE LA CANDIDATURA COMÚN PRD-PT-MC AL CARGO GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**Diputados Locales**

**Informes**

1. PT omitió presentar en tiempo 3 informes por el primer periodo al cargo de Diputados Locales de los distritos II, VII y XVI.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. PT omitió presentar 1 informe por el primer periodo al cargo de Diputado Local del distrito XV.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



## INGRESOS

3. Del total de los Ingresos reportados por PT, en sus informes de Campaña al cargo de Diputados Locales se revisó un monto de \$1,157,021.08 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$520,063.66</b>	<b>44.95%</b>
En efectivo	125,067.57		
En especie	394,996.09		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>417,116.56</b>	<b>36.05%</b>
En efectivo	357,470.56		
En especie	59,646.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>18,000.00</b>	<b>1.56%</b>
En efectivo	3,000.00		
En especie	15,000.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>100,637.63</b>	<b>8.70%</b>
En efectivo			
En especie	100,637.63		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>101,203.14</b>	<b>8.75%</b>
En efectivo			
En especie	101,203.14		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>\$0.09</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,157,021.08</b>	<b>100%</b>

## EGRESOS

4. Del total de los Egresos reportados por PT, en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, se revisó un monto de \$1,122,961.67 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte, cumplen

con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$519,856.87</b>	<b>46.29%</b>
Páginas de internet	11,135.92		
Cine			
Espectaculares			
Otros	508,720.95		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>595,568.90</b>	<b>53.04%</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>5,555.47</b>	<b>0.49%</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>1,980.43</b>	<b>0.18%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,122,961.67</b>	<b>100%</b>

- PT omitió reportar los egresos derivados de 1 mantas y 1 barda que favorecen a los candidatos al cargo de Diputado Local del Distrito VIII, por un monto de \$1,944.15.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- En consecuencia, al reportar PT Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$1,157,021.08 y Egresos por un monto \$1,122,961.67 su saldo final asciende a \$34,059.41.

## **Ayuntamientos**

### **Informes**

- PT omitió presentar en tiempo 2 informe por el primer periodo al cargo de Ayuntamientos de Los Cabos y Comondú.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## INGRESOS

8. Del total de los Ingresos reportados por PT, en sus informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos se revisó un monto de \$1,901,259.41 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$1,046,242.71</b>	<b>55.03%</b>
En efectivo	859,814.67		
En especie	186,428.04		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>328,645.01</b>	<b>17.29%</b>
En efectivo	301,060.00		
En especie	27,585.01		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>105,000.00</b>	<b>5.52%</b>
En efectivo	100,000.00		
En especie	5,000.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>129,956.15</b>	<b>6.84%</b>
En efectivo			
En especie	129,956.15		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>291,414.31</b>	<b>15.33%</b>
En efectivo			
En especie	291,414.31		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>\$1.23</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,901,259.41</b>	<b>100%</b>

## EGRESOS

9. Del total de los Egresos reportados, en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, se revisó un monto de \$1,740,858.56 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$783,154.75</b>	<b>44.99%</b>
Páginas de internet	8,811.27		
Cine			
Espectaculares	3,912.00		
Otros	770,431.48		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>954,583.23</b>	<b>54.83%</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>			<b>0.00%</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>3,120.58</b>	<b>0.18%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,740,858.56</b>	<b>100%</b>

10. PT omitió reportar los egresos derivados de 2 spots radio y 2 spots televisión, en favor del candidato al cargo del Ayuntamiento de Los Cabos, por un monto de \$626,400.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. PT omitió reportar los egresos derivados de 7 mantas y 2 bardas, en favor del candidato al cargo del Ayuntamiento de Comondú, por un monto de \$6,109.05.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del

Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

12. PT omitió reportar los egresos derivados de 3 mantas, en favor del candidato al cargo del Ayuntamiento de Los Cabos, por un monto de \$2,388.30.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

13. En consecuencia, al reportar PT Ingresos al cargo de Ayuntamientos por un monto total de \$1,901,259.41 y Egresos por un monto \$1,740,858.56 su saldo final asciende a \$160,400.85

#### **Todos los cargos.**

14. PT omitió reportar los egresos derivados de 1 templete, 1 equipo de sonido, 3 gruas y 3 pantallas en favor de los candidatos al cargo de Diputados Locales Distritos VII y XVI y Ayuntamiento de Los Cabos, por un monto de \$15,149.52.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. En relación a los recursos públicos otorgados al PT para la campaña local, esta autoridad electoral dará seguimiento en el procedimiento de liquidación del partido político, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido en el procedimiento de liquidación.

16. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
17. .En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.